

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ADJUDICA SERVICIOS DE APOYO DE CONTINUIDAD, AÑO 2024, PARA EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2024; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Exenta N°453, de 07 de febrero de 2024, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó el reglamento del Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, estableciéndose en el artículo único del Título VI "Artículo Transitorio", que las personas que durante el año 2023 fueron beneficiarias de servicios de apoyo del mencionada programa, podrán solicitar la continuidad del beneficio, postulando bajo la modalidad servicios de apoyo, de acuerdo a los requisitos allí pormenorizados.
- 2. Que, por medio de la Resolución Exenta N°498, de 12 de febrero de 2024, SENADIS llamó a postulación del Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, y aprobó las condiciones particulares aplicables para el año 2024 y sus anexos, fijando las condiciones, requisitos y criterios particulares necesarios para adjudicar los recursos para continuidad de servicios de apoyo.
- 3. Que, los estudiantes ingresaron sus solicitudes de continuidad de recursos, según lo establecido en las Resoluciones Exentas N°453 y N°498, ambas, de 2024, las que fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en dichos actos administrativos.





4. Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las condiciones indicadas en las citadas Resoluciones Exentas N°453 y N°498, ambas de 2024, corresponde a la Dirección Nacional de SENADIS resolver la adjudicación de las postulaciones presentadas.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE, para su financiamiento, las siguientes postulaciones de renovación de servicios de apoyo de continuidad, año 2024, para ejecutores del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUDES ADJUDICADAS

N°	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
1	88396	Josefina Mallol Onfray	Metropolitana	\$4.416.640
2	88403	Octavio Andrés Meli Collío	La Araucanía	\$1.104.160
3	88453	Camila Tamara Osores Sepúlveda	Maule	\$4.416.640
4	88457	Claudio Andrés Díaz Reyes	Biobío	\$1.072.000
5	88466	Víctor Hugo Silva Serrano	Metropolitana	\$3.312.480
6	88487	Belén Andrea Cornejo Donoso	Maule	\$1.104.160
7	88503	Patricio Andrés Galaz Miranda	Magallanes	\$3.312.480
8	88506	María Paz Cofré Acuña	Maule	\$4.416.640
9	88522	Andrea Haydée Alcarruz González	Ñuble	\$1.104.160
10	88533	Catalina Andrea Gómez Reyes	La Araucanía	\$1.000.000
11	88555	Nicolás Sepúlveda Miranda	Metropolitana	\$4.416.640
12	88573	Diego Nicolás Valderrama Muñoz	Metropolitana	\$3.312.480
13	88587	Sebastián Andrés Vásquez Carvajal	La Araucanía	\$3.312.480
14	88632	Javiera Francisca Parra Guerrero	Los Ríos	\$1.104.160
15	88635	José Pablo Fernando Briceño Silva	Maule	\$3.091.640
16	88641	Benjamín Nicolás Padilla Cortés	Valparaíso	\$3.312.480
17	88657	Bastián Benjamín Espíndola Álvarez	Metropolitana	\$1.104.160
18	88659	Jorge Benjamín Cornejo Araya	O'Higgins	\$1.104.160
19	88660	Yerzon Bastián Riquelme Figueroa	La Araucanía	\$1.104.160
20	88676	Francisco Andrés Correa González	Maule	\$1.104.160
21	88687	Sebastián Emilio Pinilla Garrido	La Araucanía	\$1.104.160
22	88712	Johny Emilio Vallejos Veloso	Biobío	\$1.030.000
23	88715	Joaquín Esteban Álvarez Reyes	Coquimbo	\$4.416.640
24	88722	Joaquín Ignacio González Luman	Los Ríos	\$1.100.000
25	88729	Fernanda Valentina Flores Carrasco	Ñuble	\$3.312.480
26	88739	Clarens Joaquín Adolfo Bernales Jara	Ñuble	\$4.416.640
27	88743	José Tomás Vidal Matamala	Metropolitana	\$3.312.480





N°	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
28	88751	Mauricio Alejandro Bravo González	Maule	\$1.104.160
29	88780	Brenda Johana Jaramillo Arias	La Araucanía	\$1.104.160
30	88784	John Alfonso Aguilera Vejar	Maule	\$1.100.000
31	88809	Camila Fernanda Gutiérrez Chávez	La Araucanía	\$1.000.000
32	88823	Robinson Sebastián Silva Jara	Maule	\$3.150.000
33	88851	Sergio Patricio Toledo González	Maule	\$1.104.160
34	88852	Daniela Andrea Concha Jara	Los Ríos	\$1.103.130
35	88853	Karla Lucero Salvo Hernández	Biobío	\$1.098.000
36	88866	Nelson Andree Venegas Espinoza	La Araucanía	\$3.312.480
37	88877	Francisca Belén Bustamante Cofré	Maule	\$1.104.160
38	88890	Sebastián Antonio Morales Roa	La Araucanía	\$3.312.480
39	88926	Camela Tania Todorovich Lobos	Metropolitana	\$3.312.480
40	88952	Sebastían Alexander Cabezas Muñoz	Maule	\$3.300.000
41	88957	Luis Alberto Barría Silva	Los Lagos	\$4.415.640
42	88974	Ariel Isai Jorquera Díaz	Arica y Parinacota	\$4.416.633
43	88980	Stephani Belén Mejías Flores	Metropolitana	\$6.624.960
44	89020	Isidora Belen Diaz Torres	Metropolitana	\$1.000.000
45	89035	Luciano Ezequiel Sanzana Pino	La Araucanía	\$3.312.480
46	89052	Edison Leandro Herrera Irribarra	Biobío	\$1.104.160
47	89088	Eduardo Antonio Bahamondes Avello	Biobío	\$3.312.480
48	89107	Mauricio Andrés Caro Correa	Maule	\$4.166.400
49	89116	Eduardo Antonio Urrutia Fuentealba	Biobío	\$1.854.000
50	89137	Ricardo Andrés Anríquez Durán	La Araucanía	\$1.040.600
51	89140	Fernando Carlos Salgado Aravena	Arica y Parinacota	\$1.100.000
52	89156	Francisco Javier Hevia Torres	Arica y Parinacota	\$1.104.000
53	89172	Michelle Alexandra Moretti Chiang	Arica y Parinacota	\$1.104.160
54	89178	Daniel Alejandro Tarumán Soto	Aysén	\$1.104.160
55	89185	Micaela Andrea Gutiérrez Pérez	Arica y Parinacota	\$1.104.160
56	89190	Claudio Humberto Pinto Núñez	Maule	\$1.104.160
57	89202	Martín Alonso Obregón Díaz	Tarapacá	\$3.312.480
58	89233	Juan Pablo Díaz Retamal	Maule	\$650.000
59	89245	Matías Álvaro Nicolás Fierro Cisternas	Biobío	\$3.708.000
60	89251	Laura Angelica Rios Alzate	Aysén	\$3.300.000
61	89255	Rocío Almendra Laubrie Díaz	Metropolitana	\$3.302.480
62	89259	Catalina Alejandra Flores Rojas	Biobío	\$3.312.480
63	89264	Nicol Arasceli Romero Beltrán	Biobío	\$3.216.000
64	89269	Helen Jimena Morales Aburto	La Araucanía	\$1.104.160
65	89272	Bernabé Ricardo Catalán Vásquez	Metropolitana	\$1.104.160





N°	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
66	89281	Valentina Del Carmen Maechel Rocha	Antofagasta	\$1.104.160
67	89294	Camila Alexandra Bravo Vásquez	La Araucanía	\$1.104.160
68	89297	Juan Francisco Sáez Ibáñez	Biobío	\$3.312.480
69	89308	Carlos Marcos Silva Guerrero	Los Lagos	\$1.100.000
70	89331	José Luis Díaz Pino	Metropolitana	\$1.104.160
71	89341	Childry Constanza Colque Colque	Biobío	\$3.312.480
72	89382	Carolina Antonia Recabarren Méndez	La Araucanía	\$3.312.480
73	89401	Victoria Alexandra Yáñez Aguilera	Biobío	\$4.416.640
74	89415	Judith Arlen Moreno Cuevas	Biobío	\$3.090.000
75	89434	Mariel Soledad Muñoz Pinilla	Biobío	\$4.316.000
76	89439	Matías Humberto Sebastián Vejar García	Los Ríos	\$1.104.160
77	89509	Cathalina Ignacia Carrasco Jorquera	Ñuble	\$4.416.640
78	89524	Katherine Alejandra Contreras Moya	Maule	\$3.312.480
79	89537	Claudio Marcelo Silva Sanhueza	Biobío	\$1.977.600
80	89562	Gustavo Andrés Espinoza Rojas	Maule	\$1.656.240
81	89564	Catalina Yasmin Aguad Jara	Antofagasta	\$3.312.480
82	89573	Maylee Lissette Bravo Rodríguez	Maule	\$3.312.480
83	89588	Melissa Valentina Loyola Pérez	O'Higgins	\$3.312.480
84	89593	Hans Luis Villalón Curguán	Metropolitana	\$3.312.480
85	89597	María José Carrasco Muñoz	Los Lagos	\$3.312.480
86	89614	Dayarethza Jazmín Aguilera Ramírez	Biobío	\$6.624.960
87	89617	Jailene Vanessa Cifuentes Fuchslocher	Los Ríos	\$1.100.000
88	89644	Rodolfo Andrés Medina Gasset	Ñuble	\$1.104.160
89	89657	Fabián Alan Tomás Urra Quezada	Ñuble	\$1.104.160
90	89678	Solange Del Pilar Huenchuleo Jeldres	La Araucanía	\$3.312.480
91	89685	Juan Esteban Riquelme Gutiérrez	La Araucanía	\$7.729.120
92	89704	Carla Estefanía Gómez Quezada	Ñuble	\$1.102.100
93	89708	Carlos Andrés Matamala Leiva	Ñuble	\$3.312.480
94	89711	Grace Estefanía Muñoz Hormazábal	Maule	\$1.104.160
95	89718	Paola Alejandra Manquilef Jara	Biobío	\$1.104.160
96	89720	Makarena Belén Vega Navea	Coquimbo	\$3.312.480
97	89728	Víctor Manuel Morales Pérez	Maule	\$1.104.160
98	89730	Tomas Ignacio Lopez Aleuy	Metropolitana	\$1.104.160
99	89739	Sebastián Joel Aranda Donoso	Valparaíso	\$2.208.000
100	89761	Cristóbal Jesús Rubio Jaque	Metropolitana	\$1.030.000
101	89763	David Samuel Flores García	Tarapacá	\$1.103.130
102	89773	Sergio Maximiliano Cabrera Merino	La Araucanía	\$1.104.160
103	89785	Rocío Almendra Durán Agüero	Magallanes	\$3.000.000





N°	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
104	89792	Graciela Ignacia Andrade Pacheco	Magallanes	\$3.312.480
105	89846	Marcela Rossana Guzmán Cubillos	Metropolitana	\$2.678.000
106	89869	Claudia Romina Espinoza Soto	La Araucanía	\$1.104.160
107	89915	Vanesa Ximena Figueroa Labarca	Tarapacá	\$1.104.160
108	89933	Mike Thomas Radonich Fernández	Los Ríos	\$4.400.000
109	89937	Javiera Fernanda Torrealba Droguett	Maule	\$1.104.160
110	89964	Brian Sebastián Fernández Codoceo	Valparaíso	\$2.700.000
111	89967	Paloma Isabella Mai Silva Degen	Metropolitana	\$3.312.480
112	90003	Marco Antonio Inostroza Huaracán	La Araucanía	\$2.700.000
113	90004	Martina Paz De Miguel Quinteros	Metropolitana	\$3.312.480
114	90013	Lorena Marilyn Díaz Olivares	Antofagasta	\$1.104.160
115	90024	Paola Andrea Farías Infante	Valparaíso	\$3.312.480
116	90028	Camila Belen Rivas Saez	Biobío	\$1.104.160
117	90053	Evelyn Johanna Doris Fajardo Rivera	Valparaíso	\$3.312.480
118	90061	Daniel Antonio Molina Martínez	Ñuble	\$1.104.160
119	90081	Sofía Constanza Cárcamo Caamaño	La Araucanía	\$1.072.000
120	90085	Abelardo Israel Deumacán Soto	Los Lagos	\$3.296.000
121	90089	Pedro Fernando Albornoz Camaño	Biobío	\$1.100.000
122	90098	Dean Denua Julen Jiménez Fritis	Ñuble	\$1.104.160
123	90120	Constanza Edith Marambio Leyton	Maule	\$1.104.160
124	90136	Matías Francisco Cartes Carrasco	Valparaíso	\$3.312.480
125	90139	Martín Rodrigo Fredes Álvarez	Valparaíso	\$3.312.480
126	90160	Alexis Jorge Luis Cruz Mamani	Arica y Parinacota	\$988.800
127	90169	Marisa Georgina Marín Ibáñez	Metropolitana	\$1.104.160
128	90175	Rocío Carolina Deumacán Soto	Los Lagos	\$3.296.000
129	90178	Christian Guillermo Waghorn Castro	Metropolitana	\$1.104.160
130	90180	Pablo Andrés Núñez Campos	Metropolitana	\$2.781.000
131	90249	Fernanda Antonia Altamirano Escobar	Atacama	\$6.249.600
132	90251	Danyelly Marisol Zapata Padilla	La Araucanía	\$1.075.320
133	90263	Camila Fernanda Pinilla Chacana	Coquimbo	\$1.104.160
134	90280	Renato Benjamín Brito Inzunza	Ñuble	\$3.312.480
135	90321	Sergio Aníbal Alfredo Bustos Carrasco	Arica y Parinacota	\$3.300.000
136	90340	Pedro Agustín Oyarzún Aliste	Maule	\$1.104.160
137	90355	Yulissa Sofía Macías Segovia	Los Ríos	\$1.100.000
138	90370	Yeshenya Abigail Reyes Márquez	Aysén	\$4.416.640
139	90481	Eliecer Antonio Liempi Huenupil	Biobío	\$1.104.160
140	90506	Elizabeth Alejandra Cavieres Alarcón	Metropolitana	\$1.104.160
141	90512	Nicole Andrea Navarrete Alveal	Maule	\$1.100.000





N°	Folio	Nombre	Región	Monto adjudicado
142	90529	Álvaro Enrique Cordero Tello	Maule	\$2.500.000
143	90531	Viviana Abigail Vásquez González	Maule	\$3.312.000
144	90549	Antonia Alejandra Vásquez Marín	La Araucanía	\$1.104.160
145	90567	Jazmín Valentina Sáez Medina	Biobío	\$4.416.400
146	90575	Francisco Antonio Chávez Olcay	Tarapacá	\$1.104.160
147	90580	María Angélica Paillán Curihuentro	La Araucanía	\$4.416.640
148	90581	Juan Pablo Castillo Sepúlveda	Valparaíso	\$1.104.160
149	90588	Christian Alejandro Muñoz Paredes	Metropolitana	\$3.312.480
150	90612	Pedro Sebastián Caro Villarroel	Los Lagos	\$3.312.480
151	90624	Matías Fernando Quezada Romero	Biobío	\$4.416.640
152	90645	Mario Andrés Sepúlveda Heresmann	Biobío	\$1.104.160
153	90648	Harry Olivier Umaña Sobarzo	Arica y Parinacota	\$500.000
154	90678	Mathias Andree Alegre García	Arica y Parinacota	\$1.104.160
155	90698	Hugo Antonio Álvarez Reinoso	Antofagasta	\$3.312.480
156	90722	Javiera Belén Rojas Cid	Tarapacá	\$3.312.480
157	90732	Víctor Eugenio Riveros Mondaca	Metropolitana	\$3.312.480
158	90746	Camila Andrea Peña Peña	Atacama	\$4.416.640
159	90754	Joaquín Ignacio Campos Garrido	Magallanes	\$4.272.480
160	90755	Thyare Arhamy Lecaros Ramírez	Arica y Parinacota	\$791.000
161	90791	Javiera Ignacia Leiva Castillo	Maule	\$1.104.160
162	90859	María Ignacia Fuentes Aguilera	Metropolitana	\$3.312.480
163	90917	Felipe Ignacio Lopez Cortes	La Araucanía	\$4.416.640
164	90942	Maximiliano Antonio Mella Gatica	Metropolitana	\$3.304.160
165	90988	Cristóbal Josue Vásquez Matus	La Araucanía	\$1.100.000
166	90990	Carlos David Chepillo Copai	Arica y Parinacota	\$1.104.160
167	91009	Luis Enrique Torreblanca Cueto	Metropolitana	\$3.312.480
168	91045	Adrián Ignacio Esteban Pedreros Pinela	Biobío	\$3.312.480
169	91056	Felipe Ignacio Villanueva Veragua Atacama		\$1.072.000
170	91092	Yanko Alexis Nievas Passache Arica y Parinacota		\$1.104.160
171	91111	Kidanny Scarlets Subercaseaux Ramírez La Araucanía		\$1.104.156
172	91112	Gloria Evelyn Vergara Casanga Valparaíso		\$1.104.160
173	91116	Katherine Steffania Espinoza Soto La Araucanía		\$1.104.160
174	91223	Diego Enrique Silva Herrera	Maule	\$1.104.160
l l		Monto Total Comprometido		\$412.562.989

2. DÉJASE CONSTANCIA, que la transferencia de los recursos adjudicados a los estudiantes individualizados en el resuelvo anterior y las condiciones para su ejecución, serán aprobadas y determinadas específica y respectivamente, a través de la dictación de un acto administrativo posterior.





3. DECLÁRENSE NO ADJUDICADAS las siguientes postulaciones de renovación de servicios de apoyo, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOLICITUDES NO ADJUDICADAS

N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
1	88377	Felipe Esteban González Jornet	Metropolitana	1. Postulante ingresa de forma posterior el proyecto folio 88927 a la Modalidad Materiales de Apoyo (a las 11:04:27, del 04/03/2024). Según lo establecido en el numeral V. Mecanismos de Postulación, de la Resolución Exenta N°498-2024, en caso de presentar postulaciones a más de una modalidad de financiamiento, se considerará como válida únicamente la última postulación recibida y finalizada en la plataforma de postulación.
2	88402	Paulina Belén Ramírez Catalán	Metropolitana	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°132002023).
3	88430	Aurelia Sanabria Ibarra	Arica y Parinacota	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
4	88464	Claudia Fernanda Galdames Paredes	Arica y Parinacota	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
5	88493	Jacqueline Elizabeth Figueroa Figueroa	Maule	 Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023. No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024.
6	88525	Nicolás Gerhard Antonio Luna Ávila	Metropolitana	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°130862023).
7	88619	Mauricio Mario Flores Huaylla	Arica y Parinacota	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.





N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
8	88713	Juan Iván Antonio Tapia Choque	Arica y Parinacota	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
9	88804	María Ignacia Arenas Barrales	Maule	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
10	88822	Fernanda Isidora Cabrera Villarroel	Valparaíso	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°58012023). Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
11	88887	Marta Valeria Murillo Romero	O'Higgins	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
12	88898	Vicente Camilo Muñoz Valdebenito	Maule	Carta de Compromiso se encuentra incompleta.
13	88923	Nancy Susana Medina Rojas	Metropolitana	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°130882023).
14	88947	Luis Hernán Cartes Escobar	Biobío	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad). No suscribe Carta de Compromiso, de acuerdo al formato correspondiente, a través de la plataforma.
15	88949	Erika María Paz Canaves Fernandois	La Araucanía	1. Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad). 2. Certificado de cuenta bancaria no cumple con indicar: nombres, apellidos y RUN del titular, nombre del banco, tipo y número de cuenta. 3. Carta de Compromiso no está firmada por el postulante.
16	88990	Matías Felipe Antonio Mena Sandoval	Biobío	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°087252022).





N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
17	88999	Gisselle Karina Sefora Cayo Martínez	Arica y Parinacota	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
18	89069	Carolina De La Paz Alicia Piña Mora	La Araucanía	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
19	89113	Katia Irene Bozzo Espinoza	Los Ríos	1. Postulante ingresa de forma posterior proyecto folio 89119 a la Modalidad Materiales de Apoyo (a la 01:21:48, del 05/03/2024). Según lo establecido en el numeral V. Mecanismos de Postulación, de la Resolución Exenta N°498-2024, en caso de presentar postulaciones a más de una modalidad de financiamiento, se considerará como válida únicamente la última postulación recibida y finalizada en la plataforma de postulación.
20	89155	Antonia Ignacia Jaramillo Bassa	Maule	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
21	89357	Amina Victoria Castillo Oyarzo	Aysén	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
22	89403	Tabita María Salazar Santander	Valparaíso	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°057802023).
23	89499	Gerald Alexander Ulloa Martínez	Biobío	1. Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°89222023). 2. Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
24	89443	Constanza Alejandra Orellana Silva	Metropolitana	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
25	89581	Nicolette Catalina Franco Villanueva	Ñuble	Carta de Compromiso se encuentra incompleta.





N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
26	89585	Leticia Andrea Novoa González	Metropolitana	 Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad). No suscribe Carta de Compromiso, de acuerdo al formato correspondiente, a través de la plataforma.
27	89676	Esteban Nicolas Muena Alvear	Maule	Carta de Compromiso se encuentra incompleta.
28	89709	Braylhin Constanza Castillo Zepeda	Coquimbo	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°043472023).
29	89759	Sebastián Ignacio Aspee Venegas	Maule	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
30	89827	Mery Anne Badilla Álvarez	O'Higgins	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad). Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°065002023).
31	90011	Francisco Guillermo Rojas Núñez	Valparaíso	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
32	90083	Osvaldo Jesús Campos Sobarzo	Los Lagos	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
33	90137	Leonel Ananías Correa Araya	Maule	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°65072023). Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
34	90219	María Antonieta Mostacero Flores	Tarapacá	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°012902023).
35	90339	Fernanda Javiera Alarcón San Martín	Los Ríos	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
36	90351	Matías Nicolás Ogaz Rojas	Metropolitana	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).





N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
37	90372	Tamara De Los Angeles Cárdenas Cortés	Coquimbo	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
38	90527	Paloma Belén Díaz Astorga	Metropolitana	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
39	90528	Karen Andrea Espinoza Reyes	Arica y Parinacota	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
40	90667	Gabriel David Salinas González	Valparaíso	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
41	90720	Nicolás Alejandro Zapata Henríquez	Metropolitana	 Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023. Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°133192023). No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
42	90727	Javiera Almendra Choque Patiño	Tarapacá	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°012782023).
43	90824	Jonatan David Sánchez Torres	Biobío	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
44	90898	Santiago Javier Arretx Giménez	Biobío	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad). Postulante no cuenta con Registro Social de Hogares.
45	90923	Isabella Andrea Solar Araneda	Biobío	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
46	90956	Rocío Fernanda Vidal González	Maule	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.





N°	Folio	Nombre	Región	Motivo
47	91031	Kemberlyn Lisset Quero Álvarez	Arica y Parinacota	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
48	91042	Victoria Paz Ávila Álvarez	Maule	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023.
49	91109	Andrus Stebens Araya Castillo	Coquimbo	No adjunta certificado de alumno/a regular o comprobante de matrícula para el año 2024. No se puede corroborar el plan de estudios ni la institución de educación superior en la Carta de Compromiso.
50	91110	Valentina Millaray Villanueva Fernández	Atacama	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
51	91144	Verónica Magdalena Flores Torres	Tarapacá	Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°013022023).
52	91170	Madelaine Elena Carrillo Valenzuela	Biobío	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
53	91199	Jorge Ignacio Astorga Aguirre	Tarapacá	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
54	91227	Matilde Isabel Bustos Méndez	Maule	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
55	91239	Matias Sebastian Agurto Yáñez	Metropolitana	Postulante remite postulación a modalidad errónea (Continuidad).
56	91242	Deicy Dominic Lepimán Rapimán	La Araucanía	Postulante no da cumplimiento al Programa Recursos de Apoyos para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, conforme al Informe Final 2023. Postulante tiene obligaciones financieras pendientes con SENADIS (proyecto folio N°98402023).





- 4. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución mediante el correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl a los correos electrónicos informados por los estudiantes postulantes al programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, año 2024, individualizados en los Resuelvos 1. y 3. anteriores.
- 5. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en la página web institucional del Servicio.
- **6. DÉJASE CONSTANCIA** que en virtud del Principio de Divisibilidad y conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República y los artículos 21 y 11 literal e), de la Ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la difusión y/o publicación de la presente Resolución, se efectuará de manera parcial, toda vez que se tarjará, tachará o editará parte de su contenido para proteger los derechos fundamentales de las personas naturales allí mencionadas.
- 7. DÉJASE CONSTANCIA que, en contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003, únicamente a través del correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición para Personas Naturales, el que se encuentra disponible en la página web del Servicio.
- **8. IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581, programa público Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, presupuesto del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

